

RESOLUCIÓN N° **1313** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, **03 MAYO 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 39361, de fecha 19 de abril de 2023.
2. Resolución N° 545, de fecha 22 de febrero de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Cambio de Razón Social Folio N° 2213672683, de fecha 18 de enero de 2023, autorizada por Resolución Exenta N° 2113224173, de fecha 11 de junio de 2021, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Cambio de Razón Social Folio N° 2213672691, de fecha 18 de enero de 2023, autorizada por Resolución Exenta N° 2113223147, de fecha 18 de mayo de 2021, emitidas por la seremi de Salud Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 01, de fecha 14 de enero de 2022, Ord. 30/135, de fecha 15 de abril de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 84, de fecha 12 de abril de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900780**, a nombre de **HIBRIDO SpA.**, Rut. **77.660.289-2**, con domicilio comercial **BUENOS AIRES N° 338, LOCAL DE COCINA 13**, unidad vecinal N° **34**, de giro "FRITURA DE PAPAS PREFRITAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 545, de fecha 22 de febrero del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luis Espinoza San Martín
LUIS A. ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
20/04/2023



Gonzalo Lizana Cofré
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2072708